

# Sergio Martínez

SERGIO RODOLFO MARTÍNEZ PULUC

2 Avenida 5-61 Zona 1 San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez.

FACTURA SERIE D

Nº 000001

NIT.: 5359961

DIA	MES	AÑO
28	Agosto	2020

NOMBRE: Registro Nacional de las Personas.

DIRECCION: Calzada Roosevelt 13-46 Zona 7 Guatemala. NIT.:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Por servicios técnicos prestados a RENAP durante el periodo comprendido del 01/08/2020 al 31/08/2020 según cumplimiento de Contrato No. 030-2020.	Q. 18,000.00
	<i>[Signature]</i>	
	CANCELADO	
Total en Letras: Dieciocho mil quetzales exactos. -		TOTAL Q 18000.00

AUT-SEG RES. 2020-441-1502542 DEL 10-08-2020. DEL 001 AL 025 IMPRENTA Y SERVICIOS RUIZ M. CALZ. Roosevelt, 14-32 Zona 7, C.C. Galerías Pirmma, 1 Nivel, Koseco 36, Guatemala, Guatemala. Tel. 2474-2120. NIT.: 1624713K SUJETO A RETENCIÓN DEFINITIVA ORIGINAL: CLIENTE • DUPLICADO: CONTABILIDAD FECHA DE VENCIMIENTO: 09/02/2021

RAZON: Procede el pago de servicios técnicos según informe de actividades realizadas durante el período comprendido del 01/08/2020 al 31/08/2020, prestado a suscritor a entera satisfacción.

Va. Bo. *[Signature]*

Lic. Edgar Alfredo Mendoga Barquín  
Director de Presupuesto



Lic. Edgar Alfredo Mendoga Barquín

Director de Presupuesto

Oficina Central RENAP - Guatemala, Guatemala

## INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AÑO 2020

<b>Fecha:</b> 31/08/2020
<b>Actividades del Mes:</b> 01/08/2020 al 31/08/2020
<b>Nombre del Contratista:</b> Sergio Rodolfo Martínez Puluc
<b>Número del Contrato :</b> 030-2020
<b>Vigencia del Contrato:</b> 02/01/2020 – 31/12/2020
<b>Renglón Presupuestario:</b> 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”
<b>Servicios:</b> Técnicos
<b>Dirección que Supervisa:</b> Dirección de Presupuesto

### ACTIVIDADES REALIZADAS

**1.- Actividad 1.3) Asesorar en la revisión de expedientes que se remiten a las Autoridades Superiores del RENAP, para que estos cumplan con la normativa legal vigente.**

Por instrucciones del señor director de Presupuesto, participar en reunión de trabajo relacionado con el análisis y revisión del proyecto de dictamen presupuestario, que se relaciona con la propuesta de modificación de los artículos 11 y 12 del Acuerdo de Directorio número 106-2014, Reglamento para la emisión del documento personal de Identificación, que se relaciona con la posibilidad de modificar los requisitos que deben de cumplirse para la solicitud de emisión del Documento Personal de Identificación –DPI-, así como el impacto financiero que representará para las finanzas de la Institución esta propuesta de modificación, que previamente debe ser sometida al Directorio del Registro Nacional de las Personas. (Se realizaron observaciones y sugerencias).

**2.- Actividad 1.3) Asesorar en la revisión de expedientes que se remiten a las Autoridades Superiores del RENAP, para que estos cumplan con la normativa legal vigente.**

Por instrucciones del señor Director de la Dirección de Presupuesto, participar en reunión de trabajo con el área del Departamento de Presupuesto, para analizar y revisar el proyecto de dictamen presupuestario No.82-2020 que se relaciona con la solicitud realizada por la Dirección de Gestión y Control Interno, oficio número DGCI-1127-2020, relacionado con la propuesta de modificación del “Tarifario de los Servicios que presta el



Registro Nacional de las Personas", la cual tiene como objetivo promover la mejora continua en los servicios que brinda el RENAP, así como estandarizar las tarifas por los servicios en atención a la demanda de los usuarios y necesidades de la población, para lo cual se considera necesario innovar y considerar todos aquellos aspectos que conlleven garantizar el servicio a los usuarios en las oficinas de los Registros Civiles de las Personas, oficinas en el extranjero a través de misiones diplomáticas, servicios electrónicos, así como a través de la Unidad de Información Pública; asimismo se incluyen nuevos servicios dentro del tarifario; que contribuirán al incremento de los ingresos propios destinados gastos de funcionamiento. (Se realizaron observaciones y sugerencias).

**3.- Actividad 1.3) Asesorar en la revisión de expedientes que se remiten a las Autoridades Superiores del RENAP, para que estos cumplan con la normativa legal vigente.**

Participación en reunión de trabajo, se analizó y revisó el proyecto de dictamen presupuestario número 86-2020 emitido por el Departamento de Presupuesto a solicitud de la Dirección de Gestión y Control Interno según oficio DGC1-SPFI-DPP-435-2020, que se relaciona con el "Análisis sobre la Propuesta de la Municipalidad de Taxisco, Santa Rosa, para la Apertura de una Oficina del RENAP, en la Aldea Monterrico, municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa", lo que tiene como finalidad que se preste el servicio de identificación de las personas en dicho lugar y en otras aldeas circundantes, para lo cual las Direcciones de Gestión y Control Interno y Administrativa, emitieron los informes respectivos, estableciendo costos de recurso humano, mobiliario y equipo, enlaces, internet, y otros, necesarios para la instalación de la oficina requerida, estableciéndose que el costo anual de funcionamiento de la oficina en referencia, es mayor a los ingresos que se estiman en un mismo período; en tal sentido la Dirección de Presupuesto, emitió el dictamen correspondiente. Ser realizaron observaciones y sugerencias.

**4.- Actividad 1.3) Asesorar en la revisión de expedientes que se remiten a las Autoridades Superiores del RENAP, para que estos cumplan con la normativa legal vigente.**

Participación en reunión de trabajo, se analizó y revisó el proyecto de dictamen presupuestario número 87-2020 emitido por el Departamento de Presupuesto, en atención a las instrucciones giradas por la Dirección Ejecutiva mediante oficio número DE-2867-2020, en relación al evento de cotización pública identificada como RENAP- COT-15-2020 "Contratación de Servicio de Courier para la entrega de Correspondencia y Paquetes a las Oficinas Registrales del Registro Nacional de las Personas", y de acuerdo al análisis realizado al expediente, fue emitido el dictamen presupuestario indicando que desde el punto de vista presupuestario es procedente se continúe con el proceso del evento indicado. Se realizaron observaciones y sugerencias.

**5.- Actividad 1.3) Asesorar en la revisión de expedientes que se remiten a las Autoridades Superiores del RENAP, para que estos cumplan con la normativa legal vigente.**

Por instrucciones del señor Director de Presupuesto, participar en reunión de trabajo, en el



que se analizó y revisó el proyecto de dictamen presupuestario número 88-2020, el cual fue emitido por el Departamento de Presupuesto, de conformidad a las instrucciones giradas mediante oficio número DE-2346-2020 de fecha 9 de junio de 2020 del Despacho de Dirección Ejecutiva, el cual hace referencia a la solicitud realizada por la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien proyecta crear dentro de sus instalaciones un Centro de Atención Integral, que incluye servicios universitarios, bancarios y asimismo contar con una sede del Registro Nacional de las Personas; le meta de este proyecto consiste en crear una plataforma de acercamiento a los futuros profesionales del país; para lo cual las Direcciones de Gestión y Control Interno y Administrativa, emitieron los informes respectivos, determinando costos de recurso humano, mobiliario y equipo, enlaces, internet, y otros gastos en infraestructura, concluyendo en que el costo anual de funcionamiento de la oficina en referencia, supera la estimación de los ingresos en un mismo período; en tal sentido la Dirección de Presupuesto, emitió el dictamen correspondiente. Se realizaron observaciones y sugerencias.

**6.- Actividad 1.3) Asesorar en la revisión de expedientes que se remiten a las Autoridades Superiores del RENAP, para que estos cumplan con la normativa legal vigente.**

Participación en reunión de trabajo, en el que se analizó y revisó el proyecto de dictamen presupuestario que se relaciona con la propuesta de modificación a los artículos 3, 4 y 5 del Acuerdo de Directorio número 15-2020 por medio del cual se aprueba al "Tarifario de los Servicios Electrónicos que presta el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, el cual entró en vigencia el día 23 de julio del año en curso, al respecto la Dirección de Presupuesto, emitió dictamen presupuestario indicando que es viable desde el punto de vista presupuestario, contable y financiero, proceder a la adición de las palabras "o posteriormente" en los artículos 3, 4 y 5 del Acuerdo de Directorio Número 15-2020 "Tarifario de los Servicios que presta el Registro Nacional de las Personas –RENAP-"; la cual tiene como finalidad implementar una nueva modalidad de pago, velando por las condiciones socio-económicas de los usuarios; lo cual permitirá incentivar que estos servicios sean utilizados en mayor escala, satisfaciendo la demanda de estos, lo que incidirá en una mayor recaudación de los ingresos propios que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales; en este sentido la frase completa en los tres artículos quedaría de la manera siguiente: "este servicio deberá ser pagado previamente o posteriormente, las tarifas son las siguientes". Se realizaron observaciones y sugerencias.

**7.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.**

Participación en reunión de trabajo, con la participación de las autoridades de la Dirección de Presupuesto, y con instrucciones de Dirección Ejecutiva, preparar documento con las justificaciones respectivas, solicitando al Ministerio de Finanzas Públicas, una ampliación presupuestaria por Q.50.0 millones, a efecto de incrementar el aporte que mensualmente transfiera el Ministerio de Finanzas Públicas al RENAP, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el año 2020, esto derivado a que los ingresos propios de la Institución se han visto disminuidos drásticamente derivado de los efectos del estado de calamidad pública decretado por el

Gobierno de la República, como resultado de la pandemia Covid-19, que actualmente afecta al país. Se realizaron observaciones y sugerencias.

**8.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.**


Se realizaron gestiones ante la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, en seguimiento al aporte del mes de agosto a favor del Registro Nacional de las Personas, establecido en el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve vigente para el año dos mil veinte; recursos necesarios para atender compromisos de sueldos y salarios del Personal de la Institución, al respecto se obtuvo información que fueron asignados (Q.11.7 millones) para el mes de agosto 2020, para la cual fue emitido el comprobante único de registro No.4502.

**9.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.**

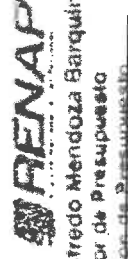
Participar en diferentes reuniones de trabajo según instrucciones del señor Director de Presupuesto, para abordar diferentes temas relacionados con proceso de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, así como de análisis y revisión de distintos documentos vinculados con actividades a cargo de cada uno de los Departamentos y de la Dirección de Presupuesto.

**10.- Actividad 1.10) Otras actividades requeridas por las Autoridades Superiores y la Dirección de Presupuesto en la prestación de sus servicios.**

Llevar a cabo otras actividades varias, en cumplimiento a lo establecido en el contrato 030-2020, relacionadas con las actividades que debe cumplir la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas, de conformidad a las metas de trabajo establecidas para su estricto cumplimiento de sus responsabilidades en el presente ejercicio fiscal.

F   
Sergio Rodolfo Martínez Puluc

Vo.Bo. 



Lic. Edgar Alfredo Mendoza Barquin  
Director de Presupuesto  
Dirección de Presupuesto  
Organos Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala

Lic. Edgar Alfredo Mendoza Barquin  
Director de Presupuesto  
Registro Nacional de las Personas